



PLAZA DE TOROS

CORRIDA EXTRAORDINARIA

DE

BENEFICENCIA

A FAVOR DEL

HOSPITAL PROVINCIAL DE ESTA CORTE

PARA EL DOMINGO 31 DE MAYO DE 1885

Bajo la presidencia de la Autoridad competente serán lidiados OCHO TOROS: cuatro de la ganadería del Excelentísimo Sr. Duque de Veragua, vecino de Madrid, y cuatro de la de D. Félix Gómez, vecino de Colmenar.

La Plaza estará adornada con colgaduras, y todo el servicio de la corrida será de gala, usándose banderillas de flores, guirnalda, plumeros, gallardetes, banderas y otros adornos.

Antes de principiar la corrida y en los intermedios, la música del Hospicio ejecutará piezas escogidas.

Los lidiadores vestirán sus más lujosos trajes.

Para mejor lucimiento de la lidia, y á ruego de los señores ganaderos, los toros no ostentarán moñas, como en años anteriores.

En la lidia de los toros se observará el orden siguiente:

TOROS	GANADERÍAS	DIVISAS	TOROS	GANADERÍAS	DIVISAS
1.º	Veragua.....	Encarnada y blanca.	5.º	Gómez.	Azul turquí y blanca.
2.º	Gómez.....	Azul turquí y blanca.	6.º	Veragua.....	Encarnada y blanca.
3.º	Veragua.....	Encarnada y blanca.	7.º	Gómez.....	Azul turquí y blanca.
4.º	Gómez.....	Azul turquí y blanca.	8.º	Veragua.....	Encarnada y blanca.

LIDIADORES

ESPADAS

Rafael Molina (Lagartijo), Salvador Sánchez (Frasuelo), Fernando Gómez (El Gallo) y Luis Mazzantini.

PICADORES.—José Calderón, Manuel Calderón, Francisco Gutiérrez (El Chuchi), Cirilo Martín, Emilio Bartolesi, Francisco Puentes, Manuel Martínez (Agujetas) y José Bayart (Badila).

PUNTIILLEROS.—José Torrijos (Popin), Isidro Buendía, Manuel García (El Jaro), y Romualdo Puerta (Montañés)

BANDERILLEROS.—Juan Molina, Manuel Martínez (Manoño) y Rafael Bejarano (El Torerito).—Francisco Sánchez (Frasuelo), Victoria Recato (Regatorín) y Antonio Pérez (Ostión).—Miguel Almedro, Rafael Guerra (Guerrita) y Manuel García (El Jaro).—José Fernández (El Barbi), Santos López (Pulguita), José Gallo y Tomás Mazzantini.

Se previene al público de orden de la Autoridad: 1.º Que no se lidiarán más toros que los anunciados.—

2.º Que si algún toro se inutilizase en la lidia, no será reemplazado por otro.—3.º Que está prohibido arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.º Que se usarán banderillas de fuego para los toros que no hayan tomado más de tres varas.—Y 5.º Que nadie podrá estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que el último toro esté enganchado al tiro de mulas.

El apartado de los toros se verificará á las once del día de la corrida.

LA FUNCION EMPEZARA A LAS CUATRO DE LA TARDE